

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

<u>Dictamen de Fallo</u> MCP-DOP/FISM-19-05

Siendo las **09:15** horas del día **04 de junio de 2019**, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondientes al concurso por invitación a cuando menos **Cinco Personas** número **MCP-DOP/FISM-19-05**, relativo a la obra "AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA COLONIA NUEVO LEON DE SAN JUAN CUAUTLANCINGO; CALLE EL ENCANTO DE SAN LORENZO ALMECATLA; CALLE CALVARIO Y CALLE LIBERTAD EN SANCTORUM DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO." Ubicada en el municipio de Cuautlancingo; puebla.

<u>I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.</u>

De conformidad con lo establecido en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE	LUGAR, FECHA Y HORA DE	LUGAR Y FECHA DE LA	FECHA Y HORA DE
CONVOCATORIA/	REUNIÓN PARA LA VISITA	JUNTA DE	RECEPCIÓN Y APERTURA
INVITACIONES	AL SITIO DE LA OBRA	ACLARACIONES	DE PROPOSICIONES
16 DE MAYO DE 2019	22 DE MAYO DE 2019	22 DE ENERO DE 2019	29 DE MAYO DE 2019 A LAS
	A LAS 10:00 HRS EN LAS	A LAS 12:30 HRS EN LAS	10:00 HRS EN LAS
	OFICINAS DEL COMITÉ	OFICINAS DEL COMITÉ	OFICINAS DEL COMITÉ
	MUNICIPAL DE OBRA	MUNICIPAL DE OBRA	MUNICIPAL DE OBRA
	PÚBLICA.	PÚBLICA.	PÚBLICA.

Posteriormente las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y la otra de manera cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

Después de analizar las proposiciones se enlistan las empresas aceptadas, así mismo, se analizó las proposiciones de las mismas, encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla y su reglamento; ubicándolas de menor a mayor de acuerdo con sus montos presentados en la propuesta económica sin I.V.A.:

Nο	Empresa	Desechada/Aceptada	Monto sin I.V.A.
1	Grupo CCDAUR, S.A. de C.V.	Aceptada	\$ 1,317,787.16
2	Dulce Damiana Rosales Gallardo	Desechada	\$ 1,328,748.15
3	ROCODA, S.A. de C.V.	Desechada	\$ 1,351,125.47
4	CONTRUFORTE, S.A. de C.V.	Desechada	\$ 1,333,378.14
5	Karina Arisbe Pastrana Tenorio	Desechada	\$ 1,368,714.48



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

<u>Dictamen de Fallo</u> MCP-DOP/FISM-19-05

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Dulce Damiana Rosales Gallardo

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

ROCODA, S.A. de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

CONTRUFORTE, S.A. de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Karina Arisbe Pastrana Tenorio

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Grupo CCDAUR, S.A. de C.V.

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

IV. Con fundamento en el artículo 36 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla,

El contrato se adjudica a: **Grupo CCDAUR, S.A. de C.V.** Representada por el Arq. Librado Méndez Tolentino, por un monto de \$ 1, 317,787.16 (Un millón trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.) sin I.V.A., porque resulta solvente ya que reúne los criterios de



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA. **COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA**

Dictamen de Fallo MCP-DOP/FISM-19-05

adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cierra el presente a las 09:40 horas el mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número

10, colonia estrellas del mar, Cuautlancingo; Puebla. Presidente del comité municipal de obra publica C. María Guadalupe Daniel Hernández Secretario Técnico Secretario Ejecutivo C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez C. José María Meza Pérez

Contralor del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

Vocal 2 Vocal 1

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos